CONTRATO DE PROVISION DE BIENES Y SERVICIOS Nº 03 / 2013 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES"

Entre la **UNIDAD TECNICA DE MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA**, domiciliada en Mariscal Estigarribia N° 1340, de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva, la Lic. **GLORIA CELESTE DELEON DE SACHERO**, con Cédula de Identidad N° 1.863.123, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ESTACION BAHIA S.R.L.**, domiciliada en AVD. SANTISIMO SACRAMENTO ESQ. GENARO ROMERO, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. ALEJANDRO BRUNO GUGGIARI CARRON, con Cédula de Identidad N°1.107.489, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMBUSTIBLES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecerlos los derechos y las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación al Llamado a Contratación Directa Nº **01/2013**, adjudicada por Resolución UTMAP Nº **58** del **21 de junio de 2013** y que serán suministrados por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	26	0	0	360	10	001	99	Gs. 48.913.985

ESTACION BAHIA S.R.L.
Nota Comercial

CONTRATO DE PROVISION DE BIENES Y SERVICIOS Nº 03 / 2013
"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES"

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **257900**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **ADQUISICION DE COMBUSTIBLES -2DO. LLAMADO** N° **01/2013**, convocado por la UNIDAD TECNICA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **58/2013.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Combustible Tipo Gasoil (Normal)	No Aplica	No Aplica	Litros	9.246,5	5.290	48.913.985

Total: **48.913.985**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Cuarenta y ocho millones novecientos trece mil novecientos ochenta y cinco.---**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la **FIRMA** hasta **EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Mcal. Estigarribia Nº 1340 casi Curupayty.**

CONTRATO DE PROVISION DE BIENES Y SERVICIOS Nº 03 / 2013
"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES"

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA UTMAP**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CONTRATO DE PROVISION DE BIENES Y SERVICIOS Nº 03 / 2013
"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES"

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION** República del Paraguay al día **UNO** mes **JULIO** y año **DOS MIL TRECE**.

Firmado por: **LIC. GLORIA DELEON DE SACHERO** en nombre de la Contratante.

Firmado por: ***SR. ALEJANDRO BRUNO GUGGIARI CARRON*** en nombre de Estacion Bahia S.R.L.

ESTACION BAHIA S.R.L.
Dpto. Comercial